

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13503 VALLADOLID

D./D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000129/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000141 se ha dictado en fecha quince de marzo de dos mil trece, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Viguetas Hernández, S.L., con C.I.F. N.º A47017124, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Ctra. de Madrid, S/ N, 47250 Mojados (Valladolid).

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sometidas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal al Letrado Sr. D. Fernando de las Heras Cantalapiedra, con domicilio profesional en C/ Miguel Iscar, n.º 3-5.º D, 47001 Valladolid, y dirección electrónica señalada: concursoviguetashernandez@globaliuris.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 25 de marzo de 2013.- El/la secretario/a judicial.

ID: A130017085-1